

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**12736** RESOLUCION de 2 de junio de 1989, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el precio de adquisición de los Pagarés del Tesoro que se emitan por suscripción pública el 16 de junio de 1989 y se hace público el importe nominal de los emitidos el 2 de junio de 1989.

En uso de las autorizaciones contenidas en la Orden de 27 de enero de 1989, por la que se dispone la emisión de letras del Tesoro y Pagarés del Tesoro durante 1989 y enero de 1990 y se delegan en el Director general del Tesoro y Política Financiera determinadas competencias, y en razón de lo prevenido en el apartado 2 de la Resolución de esta Dirección General de 27 de enero de 1989, es necesario establecer el precio de adquisición de los Pagarés que se emitan, por lo que esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Será el 92,201 por 100 el precio a pagar por los Pagarés del Tesoro que, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 1989 y de la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de enero de 1989, se emitan con fecha 16 de junio de 1989, para atender peticiones de suscripción presentadas en los plazos y forma establecidos en la Orden y Resolución citadas.

El tipo de interés anual equivalente al precio fijado, calculado conforme se establece en el apartado 5.8.3.c) de la mencionada Orden, es el 5,5 por 100.

Segundo.-No se establece límite específico para esta emisión, por consiguiente, dentro del límite que con carácter global para la Deuda recoge el número 2.b) de la Resolución de esta Dirección General de 27 de enero de 1989, se aceptarán todas las peticiones de suscripción que se presenten en tiempo y forma debidos al precio fijado.

Tercero.-Se hace público que el importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 2 de junio de 1989, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 19 de mayo de 1989 asciende a 109.350 millones de pesetas.

Madrid, 2 de junio de 1989.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**12737** CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de abril de 1989 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Curti, Sociedad Anónima Laboral».

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 1 de mayo de 1989, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 12959, segunda columna, primero, b), segunda línea, donde dice: «por cualquier medio admitido en derecho, de bienes provinciales de la», debe decir: «por cualquier medio admitido en derecho, de bienes provenientes de la».

**12738** CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de abril de 1989 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Comercial de Soldadura, Sociedad Anónima Laboral».

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 1 de mayo de 1989, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 12962, segunda columna, primero, b), segunda línea, donde dice: «por cualquier medio admitido en derecho, de bienes provinciales de la», debe decir: «por cualquier medio admitido en derecho, de bienes provenientes de la».

**12739** CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de abril de 1989 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Ornamentales del Sur, Sociedad Anónima Laboral».

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 1 de mayo de 1989, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 12958, segunda columna, primer párrafo, tercera línea, donde dice: «de concesión de los beneficios previstos en la Ley 15/1986, de 25 de», debe decir: «de concesión de los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de».

**12740** CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de abril de 1989 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Hermanos Martínez Serrano, Sociedad Anónima Laboral».

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 1 de mayo de 1989, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 12957, primera columna, Primero.-, b), segunda línea, donde dice: «por cualquier medio admitido en derecho, de bienes provinciales de la», debe decir: «por cualquier medio admitido en derecho, de bienes provenientes de la».

**12741** RESOLUCION de 3 de junio de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

#### SORTEO ESPECIAL

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número ..... 27402

Consignado a Pamplona, Barcelona, Madrid y Málaga.

2 aproximaciones de 1.000.000 pesetas cada una para los billetes números 27401 y 27403.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 27400 al 27499, ambos inclusive (excepto el 27402).

99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ..... 402

999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ..... 02

9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ..... 2

#### Premio especial:

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 27402:

Fracción 3.<sup>a</sup> de la serie 12.<sup>a</sup>-Málaga.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número ..... 73312

Consignado a Madrid.

2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los billetes números 73311 y 73313.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 73300 al 73399, ambos inclusive (excepto el 73312).